UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 3712 -2024-UNSCH-CU

Ayacucho, 18 SEP 2024

VISTOS:

El Proveído Nº 1859-2024-R del Rectorado y el Memorando Nº 249-2024-UNSCH-OCRI de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales sobre dejar sin efecto la Resolución del Consejo Universitario Nº 2272-2023-UNSCH-CU; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 1809-2023-UNSCH-CU, de fecha 17 de julio de 2023, se aprobó la Directiva Nº 001-2023-UNSCH-OCRI "Directiva para la Formulación, Aprobación, Ejecución, Seguimiento y Evaluación de Convenios de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y Entidades Públicas y Privadas Nacionales e Internacionales";

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 2272-2023-UNSCH-CU, de fecha 29 de agosto de 2023, se aprobó la suscripción del Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Fundación Contra el Hambre;

Que, a través del Memorando Nº 249-2024-UNSCH-OCRI, de fecha 11 de julio de 2024, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales ha solicitado dejar sin efecto la Resolución del Consejo Universitario Nº 2272-2023-UNSCH-CU, de fecha 29 de agosto de 2023;

Que, resulta necesario dejar sin efecto la Resolución del Consejo Universitario Nº 2272-2023-UNSCH-CU, de fecha 29 de agosto de 2023, en el marco de la normatividad de la materia;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.13 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 15 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 10 de setiembre de 2024;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- DEJAR sin efecto la Resolución del Consejo Universitario Nº 2272-2023-UNSCH-CU, de fecha 29 de agosto de 2023, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 3712 -2024-UNSCH-CU

Artículo 2º.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Recursos Humanos
Fundación Contra el Hambre
Archivo

YWVJ/oass